

103

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso ejecutivo No. 110013105015201200780-00, informando que obra memorial de la parte ejecutante solicitando se designe nuevo curador ad- Litem (fl. 102), por cuanto el anteriormente designado no compareció al despacho a notificarse del mandamiento de pago. De la misma manera no se observa tramite por la parte ejecutante al oficio obrante a folio 100 del plenario. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RELEVAR** del cargo de curador Ad-Litem al Doctor RONALD ARTURO CAMPOS MERCHÁN, designado mediante providencia de fecha 4 de agosto de 2015 visible a folio 88 del expediente, y en su lugar, se ordena designar como nuevo Curador Ad - Litem (Defensor de oficio), al Doctor NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 86.060.712 y T.P. No. 251.489 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

Así mismo hágase la advertencia que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., infórmese que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama correspondiente, o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

LÍBRESE TELEGRAMA al Doctor **NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ**, a la Carrera 12 No. 96-23 Oficina 202, de esta ciudad, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida

De otra parte, se dispone que por **secretaria del despacho** se proceda a incluir el presente proceso en el registro nacional de emplazados que administra el Consejo Superior de la Judicatura e igualmente a obtener del aplicativo **RUES** el certificado de existencia y representación legal actualizado de la ejecutada, conforme se había ordenado en auto del 22 de noviembre de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **051**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA